

DECRETO Nº 3 3 2 5

TEMUCO,

20 AGO 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 2873 del 05 de julio de 2014 que aprueba Contrato a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y doña JOANNA GISELLE CARCAMO MARQUEZ-

2.- La modificación de Contrato a Honorarios, de fecha 01 de Agosto de 2014, suscrita entre la Municipalidad de Temuco y doña JOANNA GISELLE CARCAMO MARQUEZ-

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRET.O:

1.- Apruébese la modificación de Contrato a Honorarios, de fecha 01 de Agosto de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y doña JOANNA GISELLE CARCAMO MARQUEZ. RUT:

2.- El monto que implica la aplicación del presente Decreto Alcaldicio que alcanza a la suma de \$ 120.000.- será imputado al ítem 21.04.004.414.001 correspondiente al Programa "Oficina Omil" por lo que, el monto mensual en el mes de Agosto asciende a la suma \$ 425.350.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO

RSR/OBW

c.c.: Recursos Humanos Abastecimiento

MIGUEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

774272